

PKF & Co., Cia, Ltda, es una Firma Filialmembro de PKF International Limited, una red de Firmas legamente independientes. Ni las otras Firmas Miembros, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo asesoramiento que PKF & Co., Cia, Ltda, provee a sus clientes.

Tel +593 2 2263959 - 2263960 . Fax +593 2 226814 . E-mail pkf@pkfecuador.com

PBX +593 4 2367833 . Fax +593 4 2361056 . E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com

5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, tienen de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

#### Asuntos clave de auditoría:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de El Hotel de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

#### Base de la opinión:

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen del patrimonio y de la situación financiera de CONTINENTAL HOTEL S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como las Normas Internacionales de Información Financiera.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CONTINENTAL HOTEL S.A., los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otras información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).

#### Opción:

A los Accionistas  
CONTINENTAL HOTEL S.A.  
Guayaquil, Ecuador

#### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



PKF & Co.

- Responsabilidades de la administración sobre los estados financieros:**
6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permite la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
  7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Hotel para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relevantes con el negocio en marcha, a menos que pretenida liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
  8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera del Hotel.
  9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.
  10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escépticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
    - 10.1. Identificamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, desígnamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o efectividad del control interno del Hotel.
    - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría circunstanciales, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la razonesabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
    - 10.3. Evitamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la

Guayaquil, Ecuador  
24 de marzo de 2017  
Seguros No.015  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Licencia Profesional No.16.485  
Edgar Narváez L.

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno, estimos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Hotel en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquello asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento asuma que es de mayor importancia en la auditoría de auditoría. Determinamos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento establezca comunicaciones adicionales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe de auditoría, ser la razónable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interes público de dicha comunicación.

12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todos las relaciones y otros asuntos que pudieran razonesablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

11. Hemos comunicado a la Administración entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

- 10.5. Evaulamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonesables las transacciones y eventos subyacentes.

- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que pudieran afectar nuestras significativas sobre la capacidad del Hotel para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestras conclusiones sobre la capacidad del Hotel para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestras conclusiones sobre la capacidad del Hotel para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestras conclusiones sobre la capacidad del Hotel para continuar como un negocio en marcha.